



Resolución de Administración N° 504-2016-OEFA/OA

Lima, 07 JUN. 2016

VISTO:

El Informe N° 113-2016-OEFA/OA-RTESF de fecha 01 de junio de 2016, emitido por la Responsable (e) del Registro y Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, establece en el Numeral 12.1 de su Artículo 12° que las funciones asignadas al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a excepción de la normativa y la sancionadora, podrán ser ejercidas a través de terceros en lo que corresponda, y asimismo dispone en el Numeral 12.2 del mismo artículo que el OEFA establecerá los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de los terceros que podrán ejercer dichas funciones, así como los procedimientos para la contratación, designación y ejecución de las tareas que realizarán;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (en adelante, **el Reglamento**), modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, en donde se dispuso la implementación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores (en adelante, **el Registro**), el cual deberá contener la relación de especialistas que, de acuerdo a su experiencia y formación académica y profesional, se encuentran facultados para ejercer las actividades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA;

Que, en el citado Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para su inscripción en el Registro, precisándose que solo podrán ser contratados los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores que se encuentren previamente inscritos;

Que, asimismo los artículos 39° y 40° del Reglamento disponen que la Oficina de Administración es el órgano responsable del registro y contratación de los Terceros, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la revisión y calificación de las solicitudes de inscripción, modificación y cancelación de los Terceros en el Registro;

Que, en cumplimiento de dichas funciones encomendadas, debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califiquen las solicitudes de inscripción en el Registro, presentadas por personas naturales durante el periodo de calificación que comprende del 19 al 23 de mayo del 2016. Se precisa que dentro de

este periodo se incluyen las solicitudes presentadas durante su transcurso en la Sede Central y en las Oficinas Desconcentradas del OEFA;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 19 al 23 de mayo del 2016, presentadas por las personas naturales que integran la relación consignada en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- No aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 19 al 23 de mayo del 2016, presentadas por las personas naturales que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que se consignan.

Artículo 3°.- Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Evaluación, Dirección de Supervisión, Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas y Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y publíquese.


Gleny Roxana Quicaño-Farfán

Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

ANEXO I

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 19.05.16 AL 23.05.16

N° DE REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACION
1016-16	AYALA APARICIO, MITMEY SUZELIND	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	ABOGADO	46697753	SI
1017-16	BEDOYA TORRE, ESTHER	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III, E-IV / S-II, S-III, S-IV / F-II, F-III, F-IV	GEOGRAFO	41319697	SI
1018-16	CHOCANO AREVALO, ENA LUISA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I / S-I / F-I	BIOLOGO CON MENCION EN BIOLOGIA PESQUERA	07764290	SI
1019-16	CRUZ RAMOS, CARMEN VENUS	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II, E-III / S-I, S-II, S-III / F-I, F-II, F-III	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	40960187	SI
1020-16	DELGADO ESCALANTE, ABRAHAM DAVID	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	BIOLOGO MICROBIOLOGO Y PARASITOLOGO	70434889	SI
1021-16	ESPINO AVILA, LUIS HUMBERTO	TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	S-II / F-II	BIOLOGO	40694611	SI
1022-16	FRANCO SOLANO, MARGARETH MERCEDES	TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	S-IV, S-V / F-IV, F-V	ABOGADO	70443710	SI
1023-16	GONZALES SOLISOLO, JORGE MANUEL	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV / S-III, S-IV / F-III, F-IV	LIC. EN SOCIOLOGIA	40597493	SI
1024-16	NAJARRO RUA, ERASMO	TERCERO SUPERVISOR	S-III	ING. DE MINAS	06142580	SI
1025-16	ROJAS MAYHUIRE, PATRICIA MICHELLY	TERCERO SUPERVISOR	S-V	BACH. EN ING. GEOLOGICA	45661716	SI



ANEXO II

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 19.05.16 AL 23.05.16

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACIÓN	MOTIVO POR EL CUAL NO APRUEBA (*)
1026-16	AMASIFUEN GUERRA, CARLOS ALBERTO	TERCERO EVALUADOR	E-I	BIOLOGO	40594110	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal a) del Artículo 19° del Reglamento.
1027-16	BOLIVAR YAPURA, EDGARD	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACH. EN ING. AMBIENTAL	23952162	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1028-16	GUEVARA ARGUEDAS, HISSELA DEL PILAR	NO INDICA	IV	ABOGADO	41265800	NO	No ha presentado correctamente la solicitud de inscripción, de acuerdo con el formato establecido en el Anexo I, por no haber indicado el nivel al que postula, requisito exigido de conformidad con lo dispuesto en el Literal a) del Artículo 9° del Reglamento.
1029-16	MEDINA DIAZ, LUIS JESUS	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	43607433	NO	No ha presentado su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento.
1030-16	PALOMINO CHAICO, MARICRUZ CHRISTMA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	EGR. EN BIOLOGIA, ESPECIALIDAD EN ECOLOGIA Y RECURSOS NATURALES	70237633	NO	No ha presentado su ficha del Registro Unico de Contribuyentes, ni la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisitos exigidos en el Literal b) y en el Numeral 4 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco acredita contar con experiencia pre profesional mínima de un año en temas afines a las funciones a cumplir, ni haber culminado sus estudios universitarios en el Tercio Superior, requisitos exigidos de forma alternativa en el Literal e) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1031-16	ROCCO SALINAS, MARCELO ANDRES	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II, E-III / S-I, S-II, S-III / F-I, F-II, F-III	ING. DE EJECUCION QUIMICA	C.E. 001127683	NO	No ha presentado correctamente su currículum vitae descriptivo, de acuerdo con el formato establecido en el Anexo II, por no haberlo firmado, requisito exigido de conformidad con lo dispuesto en el Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco ha presentado su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, ni la constancia de haber seguido un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisitos exigidos en los numerales 2 y 4 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento.
1032-16	VALLADARES DIAZ, MAGDALENA ESTALINA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ING. PESQUERO	40856092	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.

(*) La experiencia profesional específica requerida para los niveles I, II, III y IV debe estar constituida por las materias y actividades descritas en el Artículo 18° del Reglamento. Esta experiencia deberá ser acreditada documentalmente y será contada a partir de la fecha de obtención del grado de Bachiller.

